## SEGUNDO INFORME DE VISITA
## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

| | |
|---|---|
| **Conviniente:** | ASOCIACION ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS - AZPEC. |
| **Convenio N.°:** | C01.PCCNTR.6914549 de 2024 |
| **Objeto del convenio:** | Aunar esfuerzos entre las partes para ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC2024 del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, propiciando la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos, la generación de capacidades, incentivo de la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la transformación productiva, protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología. Alcance del objeto: La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 003 de 2023, las Resoluciones SENA números 1-2598 de 2023 y 1-0559 de 2024, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia |
| **Plazo de ejecución:** | Hasta el 31 de diciembre de 2024 |
| **Fecha de visita:** | 18 de enero de 2025 |
| **Hora de visita:** | 8:00: a.m. |
| **Interventor Líder:** | Álvaro José D luyz Manotas |

La Interventoría de la Universidad de Antioquia, en cumplimiento del objeto del contrato No. C01.PCCNTR.6836437, el cual consiste en prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y La ASOCIACION AMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS – AZPEC, se permite presentar el informe de visita de seguimiento académico, administrativo y financiero como se detalla a continuación:

### 1. OBJETIVOS DE LA VISITA DE INTERVENTORÍA:

- ✓ Recordar la metodología utilizada por la Interventoría para hacer seguimiento y control al cumplimiento del proyecto y del convenio, bajo el alcance establecido en los términos de referencia de la convocatoria DSNFT-0001-FEEC-2024, sus anexos y demás documentos de Ley.

- ✓ Revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio No. C01.PCCNTR.6914549 de 2024.
- ✓ Verificar y hacer seguimiento a la ejecución académica del proyecto de formación continua especializada.
- ✓ Constatar la adecuada utilización de los recursos de cofinanciación y de contrapartida aprobados para el proyecto.
- ✓ Validar cumplimiento requisitos para desembolsos.

## 2. DESARROLLO DE LA VISITA

El presente informe se elaboró con base en los soportes presentados por el conviniente, radicados con consecutivos nros. RC_300125_:125 del 30 de enero de 2025; RC_010225_126 del 1 de febrero de 2025.; SP_270125_37 del 27 de enero de 2025 y CIN_040225_2253 del 4 de febrero de 2025.

### 2.1. PROPUESTA APROBADA

#### i. Presupuesto:

Costos acciones de formación

| N° AF | Nombre de la acción de formación | Costo AF |
|---|---|---|
| 1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | $ 152.614.600 |
| 2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | $ 213.064.900 |
| | **TOTALES** | $ 365.679.500 |

| Presupuesto General Proyecto | |
|---|---|
| VALOR TOTAL ACCIONES DE FORMACIÓN | $ 365.679.500 |
| GATOS DE OPERACIÓN | $ 73.135.900 |
| TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | $ 3.656.795 |
| PÓLIZAS | $ 2.212.360 |
| COFINANCIACIÓN SENA | $ 399.492.912 |
| CONTRAPARTIDA EN DINERO | $ 45.191.643 |
| CONTRAPARTIDA EN ESPECIE | $ 0 |
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | $ 444.684.555 |

La contrapartida (efectivo/especie) fue planteada para ejecutarse de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL CONVINIENTE | ASOCIACION ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS |
| NÚMERO DE CONVENIO | CO1.PCCNTR6914549 |
| NOMBRE DEL DIRECTOR DE PROYECTO | ELMER DAZA MANGA |
| VALOR TOTAL DEL PROYECTO | $ 444.684.555,00 |
| FECHA DE ELABORACIÓN | 20/01/2025 |

| 1. DISTRIBUCIÓN DEL RECURSOS DE CONTRAPARTIDA EN EL PROYECTO | | |
|---|---|---|
| **COFINANCIACIÓN** | $ | **399.492.912,00** |
| **CONTRAPARTIDA EN DINERO** | | |
| Detalle: | | |
| Transferencia | $ | 3.656.795,00 |
| AF 1 Rubro R4 Tiquetes Aéreos, terrestres intermunicipales y/o fluvial (Ida y vuelt | $ | 24.480.000,00 |
| AF 2 Rubro R4 Tiquetes Aéreos, terrestres intermunicipales y/o fluvial (Ida y vuel | $ | 14.842.488,00 |
| Rubro R10 Garantias Polizas | $ | 2.212.360,00 |
| | $ | - |
| | $ | - |
| **TOTAL CONTRAPARTIDA EN DINERO** | $ | **45.191.643,00** |
| **CONTRAPARTIDA EN ESPECIE** | | |
| Detalle: | | |
| AF 1 Rubro R0x xxxx | $ | - |
| AF 1 Rubro R0x xxxx | $ | - |
| | $ | - |
| **TOTAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE** | $ | - |
| **Validación** | $ | - |

## ii. Aspecto académico

La propuesta plantea ejecutar las siguientes acciones de formación:

| N° | Nombre de la acción de formación | Horas de la acción de formación | | | Total horas | Evento de aprendizaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Presencial | Virtuales | N. grupos | | |
| 1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | 8 | 0 | 17 | 136 | Campamento de Formación |
| 2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | 16 | 0 | 17 | 272 | Campamento de Formación |
| | **TOTALES** | 24 | 0 | **34** | **408** | |

| N° | Nombre de la acción de formación | BENEFICIARIOS | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Empresa | SENA | Total |
| 1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | 238 | 0 | 238 |
| 2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | 187 | 0 | 187 |
| | **TOTALES** | **425** | **0** | **425** |

**Acción de formación campamento:**

- AF1 Innovación para una Agricultura Sostenible.
- AF2 Agronegocios: una herramienta hacia el éxito.

**La cobertura geográfica del proyecto aprobado es:**

| N° | NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN | COBERTURA GEOGRÀFICA INICIAL |
|---|---|---|
| 1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | Bolívar, Zambrano – Bolívar, San Jacinto – Bolívar, Norosí – Bolívar, El Guamo – Bolívar, San Juan Nepomuceno – Bolívar, Arenal – Magdalena, Fundación |
| 2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | Bolívar, Zambrano – Bolívar, San Jacinto – Bolívar, Norosí – Bolívar, El Guamo – Bolívar, San Juan Nepomuceno – Bolívar, Arenal – Magdalena, Fundación |

## 3. EJECUCION DEL PROYECTO

### 3.1. Modificaciones

La ASOCIACION ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS- AZPEC ha solicitado las modificaciones:

| Modificación | Concepto de Interventoría | Viabilidad | Radicado SENA | Fecha | Requiere aceptación SENA | Radicado aceptación SENA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Prorroga | CP_101224_33 | Viable | **72024321658** | 10/12/2024 | SI | SECOP - Otro si |
| Solicitud de aplazamiento | RCE_111224_120 | Viable | **72024322459** | 11/12/2024 | NO | N/A |
| Fecha cronograma | CM_190125_85 | Viable | **72025018747** | 19/01/2025 | NO | N/A |

## 3.2. Visitas

| N° | FECHA DE VISITA | RADICADO INTERVENTORIA | RADICADO SENA | FECHA | TIPO DE VISITA (en sede / acción de formación) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 05/12/2024 | IVC_210125_77 | **72025021697** | 21/01/2021 | Visita acción de formación |
| 2 | 19/11/2024 | IV_091224_51 | **72024319165** | 09/12/2024 | Visita en sede |
| 3 | 18/01/2025 | Corresponde al presente informe | | | Visita en sede |

En la visita de campo realizada el día 05 de diciembre de 2024. que se encontraba programada para desarrollarse en la PARCELA DONDE JHON PALACIO, ubicada en el KILÓMETRO 1 de la ZONA RURAL del Municipio de Zambrano, Bolívar. La interventoría se presentó en el lugar y constató la no realización de la sesión programada.

AZPEC mediante comunicación enviada por correo electrónico y radicado por la interventoría con el n° RC_220125_114 del 22 de enero de 2025, manifiesta lo siguiente de acuerdo al informe de visita:

*"El retraso en el envío de la solicitud de aplazamiento radicada el día 05 de Dic 2024, correspondió a una medida drástica a la que nos vimos obligados a tomar de manera imprevista e inmediata dada la iliquidez en la que incurrió la asociación y que terminó por colapsar el último día ejecutado, 04-12-2024, y en aras de no afectar la adecuada ejecución del grupo programado para el día siguiente y el cual se describe el informe; desafortunadamente el oficio se envió el mismo 05-12-2024 en las horas de la mañana, fecha en que la visita de campo de interventoría fue realizada, y que en nuestros afanes del día a día, no se le avisó al interventor sobre el envío del oficio en mención. Ratificamos nuestro compromiso como asociación y confirmamos que este grupo quedó aprobado para su ejecución académico"*

## 3.3. Transferencia de conocimiento y tecnología

El conviniente remitió a la interventoría el acta de concertación de transferencia de conocimiento y tecnología con fecha 15 de noviembre de 2024 y que se encuentra con radicado por parte de la interventoría con el n° CIN_191124_332.

El certificado de cumplimiento de ejecución de la transferencia de conocimiento y tecnología lo emite el SENA, el cual es requisito para el cuarto desembolso.

## 3.4. Imagen institucional SENA

A continuación, se indica el proceso de aprobación de la imagen institucional del SENA en las piezas gráficas de La ASOCIACION ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINPOS- AZPEC que han sido utilizadas en el desarrollo del convenio:

| N.° AF | Acción de formación | Fecha solicitud de aprobación por el conviniente | Fecha de aprobación del SENA | Radicado de interventoría |
|---|---|---|---|---|
| AF1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | 31/10/2024<br>19/11/2024 | 09/11/2024<br>20/11/2024 | CIN_121124_61<br>CIN_191124_317<br>CIN_201124_442 |
| AF2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | 31/10/2024 | 09/11/2024 | CIN_121124_61<br>CIN_191124_317 |

## 3.5. Material de Formación

El Conviniente evidenció en visita un ejemplar del material de las acciones de formación establecidas en el proyecto aprobado.

Este material de formación corresponde al aprobado por la interventoría, así:

| NÚMERO AF | NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN | OFICIO APROBACIOON INTERVENTORIA |
|---|---|---|
| AF1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | *AMF_251124_38* |
| AF2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | *AMF_251124_38* |

Para dar cumplimiento al numeral 16 de la cláusula sexta del convenio, el conviniente evidenció la entrega del Material de formación, en el *formato unificado de primera sesión*

| NÚMERO AF | NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN | GRUPO | FECHA ASISTENCIA | RADICADO ENTREGA A LA INTERVENTORIA |
|---|---|---|---|---|
| AF1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | *12*<br>*13*<br>*14*<br>*15*<br>*07*<br>*08*<br>*09*<br>*01*<br>*02* | *26/11/2024*<br>*27/1172024*<br>*28/11/2024*<br>*30/11/2024*<br>*29/11/2024*<br>*01/12/2024*<br>*02/12/2024*<br>*03/12/2024*<br>*04/12/2024* | *LA_131224_67*<br>*LA_131224_67*<br>*LA_170125_247*<br>*LA_170125_247*<br>*LA_170125_247*<br>*LA_170125_247*<br>*LA_170125_247*<br>*LA_131224_67*<br>*LA_131224_67* |
| AF | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | *14*<br>*15*<br>*9*<br>*11*<br>*6* | *26/12/2024*<br>*28/11/2025*<br>*30/11/2024*<br>*02/12/2024*<br>*05/12/2024* | *LA_170125_246*<br>*LA_170125_246*<br>*LA_170125_246*<br>*LA_170125_246*<br>*LA_170125_246* |

El convenio se encuentra suspendido y faltan grupos por iniciar las AF.

Además, el conviniente evidenció la entrega de una copia de este material al SENA, con copia a la interventoría, así:

**A la fecha de la visita el conviniente no ha entregado el material de formación al SENA.**

### 3.6. Promoción y divulgación

Para dar cumplimiento a la Anexo 12, numeral 2.5 último párrafo el conviniente evidenció Realizar la divulgación al inicio de cada acción de formación a los campesinos beneficiarios, en cuanto a participación del SENA, aporte de cofinanciación y gratuidad de la formación"

La ASOCIACION ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS – AZPEC dio cumplimiento a este aspecto mediante publicación en la plataforma X y difusión por WhatsApp; donde se observó la promoción de las acciones de formación aprobadas para este proyecto, de la siguiente manera:




### 3.7. Indicadores de Impacto del Proyecto e Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto

El convenio entregó un informe con los resultados de los siguientes indicadores:

#### i. Indicadores incremento de la formación:

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto*, en el que se mide:

➢ Número de campesinas y campesinos a beneficiar

➢ Número de asociaciones campesinas, agropecuarias, cooperativas campesinas u otras organizaciones campesinas a beneficiar

**ii. Indicador tasa incremento del conocimiento (TIC)**

En la visita realizada el día 18 de enero de 2025, el conviniente no presento la promoción y divulgación de los eventos de formación.

Se entrega la tabulación en el formato dispuesto por el SENA *Formato Registro Indicador Tasa de Incremento del Conocimiento*, además del informe de análisis de resultados de las siguientes acciones de formación:

| NÚMERO AF | NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN | RADICADO INTERVENTORIA |
|---|---|---|
| AF 1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | SP_270125_37 |
| AF 2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | SP_270125_37 |

Este informe debe ser integrado en el informe final.

**iii. Indicador incremento de la formación**

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto,* en el que se mide:

Número de campesinos y campesinas que reciben formación especializada con relación al número total de campesinos que conforman la asociación u organización.

$$= \frac{\text{Número de campesinos que por primera vez reciben formación especializada}}{\text{Número total de campesinos que conforman la asociación u organización}}$$

**iv. Indicador incremento de gestión**

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto,* en el que se mide:

El número de campesinos y campesinas beneficiarios de la formación especializada que generaron un impacto en las siguientes áreas de conocimiento:

- Técnico
- Administrativa
- Financiera
- TICS
- Desarrollo tecnológico
- Habilidades transversales

Todas las mediciones, resultados y análisis de estos indicadores deben entregarse por medio de un informe a los cinco (05) días hábiles, después de terminada la última acción de formación, que permitan determinar la eficiencia y eficacia de la utilización de los recursos aprobados, establecidos en el Numeral 3.15 “Indicadores de Impacto del Proyecto e Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto” del anexo 12, el cual además debe ser entregado a la interventoría con el informe final en el formato que el SENA disponga.

### 3.8. Evento divulgación masiva

El conviniente manifiesta mediante correo electrónico enviado y radicado por la interventoría con el n° RC_010225_126 del 1 de febrero de 2025 que el evento de divulgación masiva lo “*estaremos realizando al final de las acciones de formación con la participación del SENA”*.

### 3.9. Estrategia de divulgación FEEC

Las herramientas seleccionadas por acción de formación para compartir y utilizar el conocimiento son:

| NÚMERO AF | NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN | HERRAMIENTA | RADICADO DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| AF 1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | *Video* | Pendiente |
| AF 2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | *Video* | Pendiente |

**A la fecha de la visita el conviniente no ha entregado la estrategia de divulgación para la acción de formación AF1 y AF2.**

### 3.10. Casos de éxito, experiencias del proyecto y ejecución e impacto de las acciones de formación

La interventoría recuerda que se debe entregar al SENA y a la interventoría, antes de finalizar el convenio, lo siguiente:

- Video en donde nombren la acción de formación de mayor impacto, indicando porque fue de éxito, que procesos se mejoraron al interior de la asociación u organización, con una duración no mayor a 2 minutos.
- Fotografías del desarrollo de las acciones de formación en la cantidad y características que el SENA determine.
- El valor del video y fotografías, no podrá ser incluido dentro de los rubros financiables.
- El video debe realizarse según características dispuestas en el anexo de imagen institucional



Todas las imágenes, videos y demás material audiovisual generado en virtud del convenio debe dar cumplimiento al Manual vigente de Identidad Corporativa del SENA y el anexo de imagen institucional remitido por el grupo

**Se encuentra pendiente por entregar a la interventoría Video en donde nombren la acción de formación de mayor impacto, indicando porque fue de éxito, que procesos se mejoraron al interior de la asociación u organización, con una duración no mayor a 2 minutos. El convenio actualmente se encuentra suspendido.**

### 3.11. Informe de análisis de resultados acción de formación Campamento

Según propuesta aprobada, la acción de formación que se ejecutó bajo el modelo de aprendizaje Campamento fue

- AF1 Innovación para una Agricultura Sostenible.
- AF2 Agronegocios: una herramienta hacia el éxito.

Para cada acción de formación el convenio entrega el informe de análisis de resultados, esto mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno n. SP_270125_37.

### 3.12. Tratamiento de datos y habeas data

El numeral 22 de la cláusula sexta del convenio indica

> *"22. Garantizar el diligenciamiento por parte de los capacitadores titulares y suplentes, persona(s) natural(es) o capacitador(es) contratado(s) por persona jurídica, y a los trabajadores beneficiarios, el formato suministrado por el SENA para el tratamiento de datos y hábeas data, conforme el numeral 2.6 del Anexo No. 12.".*

El convenio evidencia el cumplimiento de esta obligación de la siguiente manera:

- **Beneficiarios:**

| NÚMERO AF | NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN | GRUPO | FECHA ASISTENCIA | RADICADO ENTREGA A LA INTERVENTORIA |
|---|---|---|---|---|
| AF1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | *12*<br>*13*<br>*14*<br>*15*<br>*07*<br>*08*<br>*09*<br>*01*<br>*02* | *26/11/2024*<br>*27/11/2024*<br>*28/11/2024*<br>*30/11/2024*<br>*29/11/2024*<br>*01/12/2024*<br>*02/12/2024*<br>*03/12/2024*<br>*04/12/2024* | *LA_131224_67*<br>*LA_131224_67*<br>*LA_170125_246*<br>*LA_170125_245*<br>*LA_170125_245*<br>*LA_170125_245*<br>*LA_170125_245*<br>*LA_131224_67*<br>*LA_131224_67* |
| AF2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | *14*<br>*15*<br>*9*<br>*11*<br>*6* | *26/12/2024*<br>*28/11/2025*<br>*30/11/2024*<br>*02/12/2024*<br>*04/12/2024* | *LA_170125_246*<br>*LA_170125_246*<br>*LA_170125_246*<br>*LA_170125_246*<br>*LA_170125_246* |

- **Director de proyecto, equipo apoyo director de proyecto, entidad capacitadora y capacitadores:**

El convenio cumple con este aspecto de la siguiente manera:

Se evidencia el "*FORMATO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES*" firmado por el director de proyecto, equipo apoyo de director de proyecto, capacitadores; los cuales se encuentran con el radicado interno de interventoría número SP_270125_37.

### 3.13. Encuesta satisfacción

La cláusula sexta del convenio en su numeral 8 indica:

*"Aplicar la encuesta de satisfacción dispuesta por el SENA en los términos señalados en el numeral 3.14 del Anexo No. 12. La encuesta de satisfacción de que trata este numeral deberá ser aplicada a la población perteneciente a la Trasferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, conforme a lo señalado en el numeral 3.15 del Anexo No. 12.".*

Numeral 3.14 del anexo 12

*"El conviniente a través del capacitador deberá aplicar de manera oral y/o escrita la encuesta de satisfacción dispuesta por el SENA a mínimo el 10% de la población beneficiaria por cada acción de formación de acuerdo con el proyecto aprobado, garantizando su respectivo diligenciamiento, entregando un informe al finalizar la última acción de formación del convenio, con los lineamientos que indique la interventoría a fin de que esta pueda unificar la información de todos los convenios, analice los resultados de la información y entregue un informe al SENA de manera cuantitativa y cualitativa, ésta es la única encuesta válida para efectos del Programa*

Los lineamientos para unificar la información, análisis de resultados y entrega de informe fueron impartidos por la interventoría mediante circular externa n. CE_171124_01 del 17 de noviembre de 2024.

El convenio entrega cumplimiento, información que fue radicado en interventoría con consecutivo n. SP_270125_37 del 27 de enero de 2025.

### 3.14. Ejecución Académica del Convenio.

Con la información suministrada por el conviniente, la interventoría evalúa el avance académico de la siguiente manera:

| N° | Acción de formación | Horas presupuestadas | Beneficiarios esperados | Beneficiarios en capacitación | Horas ejecutadas | % participación (1) | Grado de ejecución por acción de formación(2) | % ponderado de cumplimiento (3) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | 136 | 238 | 126 | 72,00 | 33,33% | 52,94% | 17,65% |
| 2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | 272 | 187 | 85 | 80 | 66,67% | 29,41% | 19,61% |
| **TOTALES** | | **408** | **425** | **211** | **152,00** | **100,00%** | **37,25%** | **37,25%** |

**(1) Corresponde a la participación que tiene la acción de formación en horas sobre el total de horas programadas en el proyecto aprobado**
**(2): Corresponde al avance en % que tiene la acción de formación programada respecto al proyecto aprobado.**
**(3) Corresponde al avance prorrateado que tiene en horas cada acción de formación sobre la propuesta aprobada.**

De acuerdo con lo anterior, el grado de avance académico al 18 de enero de 2025 es del 37.50%.

Para las acciones de formación que se ejecutan de forma presencial el conviniente entrega:

Listados de asistencia originales - correctamente diligenciados, acordes al cronograma y firmados por el capacitador.

### 3.15. Registro de beneficiarios

De acuerdo con las acciones de formación que se encuentran en ejecución y finalizadas, el registro de beneficiarios y los beneficiarios certificados por grupo en el SEP - SENA, es el siguiente:

| N° | ACCIÓN DE FORMACIÓN | GRUPO | CIUDAD | BENEFICIARIOS ESPERADOS | BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN EL SEP | BENEFICIARIOS CERTIFICADOS ASISTENCIA 85% |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Innovación para una Agricultura Sostenible | 1 | Bolívar- El Guamo | 14 | 15 | 15 |
| | | 2 | Bolívar- El Guamo | 14 | 15 | 15 |
| | | 7 | Bolívar- San Jacinto | 14 | 17 | 17 |
| | | 8 | Bolívar- Zambrano | 14 | 16 | 16 |
| | | 9 | Bolívar- Zambrano | 14 | 20 | 20 |
| | | 12 | Bolívar- Zambrano | 14 | 14 | 14 |
| | | 13 | Bolívar- Zambrano | 14 | 13 | 13 |
| | | 14 | Magdalena- Fundación | 14 | 19 | 19 |
| | | 15 | Bolívar- Arenal | 14 | 16 | 16 |
| 2 | Agronegocios: una herramienta hacia el éxito | 6 | Bolívar- San Jacinto | 11 | 14 | 14 |
| | | 9 | Bolívar- Zambrano | 11 | 18 | 18 |
| | | 11 | Bolívar- Zambrano | 11 | 19 | 19 |
| | | 14 | Bolívar- Arenal | 11 | 13 | 13 |
| | | 15 | Bolívar- Norosí | 11 | 13 | 13 |
| **TOTAL** | | | | **181** | **222** | **222** |

## 4. EJECUCION FINANCIERA

La Interventoría verificó los soportes y registros correspondientes a la ejecución de los recursos financieros del Convenio y encontró lo siguiente:

### 4.1. Recursos de Cofinanciación

La ASOCIACION ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS – AZPEC presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de cofinanciación de acuerdo con el siguiente detalle:

| Rubro | Descripción rubro | Valor presupuestado | Valor presentado como ejecución | Recursos ejecutados y/o pagados | Recursos cofinanciación causados | Recursos no aceptados por la interventoría | Valor considerado por la Interventoría | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| R1.2.1.3 | Profesional con título de especialización | $ 64.668.000,00 | $ 33.588.200,00 | $ 29.841.800,00 | $ 3.746.400,00 | | $ 33.588.200,00 | 51,94% |
| R1.2.1.2 | Profesional titulado con experiencia | $ 53.040.000,00 | $ 29.842.137,00 | $ 29.842.137,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 29.842.137,00 | 56,26% |
| R2.1 | Transportes capacitadores nacionales con formación académica | $ 61.744.000,00 | $ 37.046.400,00 | $ 1,00 | $ 37.046.399,00 | $ 0,00 | $ 37.046.400,00 | 60,00% |
| R4. | Tiquetes Aéreos, terrestres intermunicipales y/o fluvial (Ida y vuelta) Nacional e internacional. | $ 42.277.512,00 | $ 9.637.512,00 | $ 0,00 | $ 9.637.512,00 | $ 0,00 | $ 9.637.512,00 | 22,80% |
| R6.1.1 | Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad) | $ 51.000.000,00 | $ 28.925.063,00 | $ 0,00 | $ 28.925.063,00 | $ 0,00 | $ 28.925.063,00 | 56,72% |
| R5.1.2.1.2 | Impresión de Cartillas 151 unidades en adelante | $ 10.200.000,00 | $ 10.200.000,00 | $ 0,00 | $ 10.200.000,00 | $ 0,00 | $ 10.200.000,00 | 100,00% |
| R5.1.3 | Diagramación Cartillas y Folletos | $ 5.640.000,00 | $ 5.640.000,00 | $ 0,00 | $ 5.640.000,00 | $ 0,00 | $ 5.640.000,00 | 100,00% |

| Rubro | Descripción rubro | Valor presupuestado | Valor presentado como ejecución | Recursos ejecutados y/o pagados | Recursos cofinanciación causados | Recursos no aceptados por la interventoría | Valor considerado por la Interventoría | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| R5.2.1 | Cuadernos tamaño Media carta de 100 hojas, anillado, con carátula con Diseño SENA y pasta dura | $ 6.800.000,00 | $ 6.800.000,00 | $ 0,00 | $ 6.800.000,00 | $ 0,00 | $ 6.800.000,00 | 100,00% |
| R5.2.2 | Esferos retráctiles de tinta negra por beneficiario | $ 1.147.500,00 | $ 1.147.500,00 | $ 0,00 | $ 1.147.500,00 | $ 0,00 | $ 1.147.500,00 | 100,00% |
| R11.3 | Gastos de manutención y transporte para eventos de formación de 8 horas | $ 28.764.000,00 | $ 17.258.400,00 | $ 0,00 | $ 17.258.400,00 | $ 0,00 | $ 17.258.400,00 | 60,00% |
| R8. | Elaboración de Video | $ 1.076.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | 0,00% |
| R7. | Gastos de operación del proyecto. | $ 73.135.900,00 | $ 36.800.000,00 | $ 239.999,00 | $ 36.560.001,00 | $ 0,00 | $ 36.800.000,00 | 50,32% |
| **TOTALES** | | **$ 399.492.912,00** | **$216.885.212,00** | **$ 59.923.937,00** | **$ 156.961.275,00** | **$ 0,00** | **$216.885.212,00** | **54,29%** |

De acuerdo con lo anterior la Interventoría reconoce una ejecución de recursos de cofinanciación por valor de $216.885.212, equivalentes a un 54,29% del total presupuestado para esta fuente de financiación. Estos recursos fueron aplicados en la realización de las acciones de formación enmarcadas en el Convenio según lo registrado en el plan operativo aprobado y de acuerdo con los rubros definidos en la Resolución de Tarifas No. 1-0559 de 2024 del SENA, el Pliego de la Convocatoria y los requisitos de ley.

El Conviniente presentó facturas por valor de $156.961.275, los cuales se encuentran debidamente soportadas con los comprobantes de causación, pero no han sido pagadas, toda vez que a la fecha de la visita el Conviniente solo había recibido el primer desembolso por parte del SENA por valor de $59.923.937.

### 4.2. Recursos de contrapartida

Según el convenio suscrito, el conviniente debe aportar recursos por valor de 45.191.643, distribuidos de la siguiente manera: $ 45.191.643 en efectivo y $ 0.0 en especie.

#### 4.2.1. Contrapartida en dinero

La ASOCIACION ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS- AZPEC, presentó a la

a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de contrapartida en dinero de acuerdo con el siguiente detalle:

| Rubro | Descripción rubro | Valor presupuestado | Valor presentado como ejecución | Recursos ejecutados y/o pagados | Recursos contrapartida causados | Recursos no aceptados por la interventoría | Valor considerado por la Interventoría | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| R10. | Garantías- Pólizas | $ 2.212.360,00 | $ 1.564.274,00 | $ 1.564.274,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 1.564.274,00 | 70,71% |
| R4. | Tiquetes Aéreos, terrestres intermunicipales y/o fluvial (Ida y vuelta) Naciona e internacional. | $ 39.322.488,00 | $ 39.322.488,00 | $12.122.488,00 | $ 27.200.000,00 | $27.200.000,00 | $12.122.488,00 | 30,83% |
| | Transferencia | $ 3.656.795,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | 0,00% |
| **TOTALES** | | **$ 45.191.643,00** | **$ 40.886.762,00** | **$13.686.762,00** | **$ 27.200.000,00** | **$27.200.000,00** | **$13.686.762,00** | **30,29%** |

Los recursos no aceptados por la interventoría por valor de $27.200.000, corresponde a compromisos que se encuentran legalmente causados.

De acuerdo con lo anterior la Interventoría reconoce una ejecución de recursos de contrapartida en dinero por valor de $13.686.762, equivalentes a un 30.29% del total presupuestado para esta fuente de financiación. Estos recursos fueron aplicados en la realización de las acciones de formación enmarcadas en el Convenio según lo registrado en el plan operativo aprobado y de acuerdo con los rubros definidos en la Resolución de Tarifas No. 1-0559 de 2024 del SENA, el Pliego de la Convocatoria y los requisitos de ley.

### 4.2.2. Contrapartida en especie

La ASOCIACION ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS - AZPEC, para este convenio no presenta contrapartida en especie.

### 4.2.3. Grado de ejecución financiera

A continuación, se presenta el grado de ejecución financiera del Convenio de acuerdo con los soportes verificados:

| Fuente de financiación | Valor presupuestado | Valor presentado como ejecución | Valor No reconocido | Valor reconocido | % Ejecución |
|---|---|---|---|---|---|
| Cofinanciación | $ 399.492.912,00 | $ 216.885.212,00 | | $ 216.885.212,00 | 54,29% |
| Contrapartida en dinero | $ 45.191.643,00 | $ 40.886.762,00 | $ 27.200.000,00 | $ 13.686.762,00 | 30,29% |
| Contrapartida en especie | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Contrapartida total | $ 45.191.643,00 | $ 40.886.762,00 | $ 27.200.000,00 | $ 13.686.762,00 | 30,29% |
| **TOTAL** | **$ 444.684.555,00** | **$ 257.771.974,00** | **$ 27.200.000,00** | **$ 230.571.974,00** | **51,85%** |

## 5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Interventoría verificó las siguientes certificaciones establecidas en la CLÁUSULA SEXTA del convenio No. C01.PCCNTR.6914549 de 2024, las cuales se resumen a continuación:

### 5.1. Contratos

El Conviniente suscribió los siguientes contratos con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio y ejecutar el proyecto aprobado:

| Contrato No. | Proveedor | NIT o cédula | Objeto | Valor | Forma de Pago | Vigencia | Fecha de suscripción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 006 | Kate Marcela Arango Freite | 1.002.135.608 | Prestar sus servicios profesionales como Coordinador Financiero para la ejecución del programa de formación continua especializada – FEEC | 21.200.000 | Tres (3) cuotas) | 08/11/2024-31/1272024 | 08/11/2024 |
| 007 | Carlos José García Mendoza | 8.729.843 | Prestar sus servicios profesionales como Coordinador Administrativo para la ejecución del programa de formación continua especializada – FEEC | $21.200.000 | Tres (3) cuotas) | 08/11/2024-31/1272024 | 08/11/2024 |
| 002 | BUSEXPRESS SAS | 806.012.364-1 | Prestar los servicios logísticos tales como: Transporte Local y/o Nacional aéreo, marítimo y terrestre, Manutención y Alojamiento, entre otros, requeridos por la Asociación en los horarios y fechas establecidas por el **CONTRATANTE.** | $172.108.000 | Tres (3) cuotas) | 30/12/2024 | 01/11/2024 |
| 004 | FUNDACION GENIUS | 900.274.606 - 3 | Desarrollar los cursos de capacitación, incluyendo ayudas audiovisuales, material de formación y refrigerios entre otros, a los **34** grupos de beneficiarios de la Asociación en los horarios y fechas establecidas por el **CONTRATANTE** en modalidad PRESENCIAL | $193.571.500 | Cuatro (4) cuotas | 01/11/2024/31/01/2025 | 01/11/2024 |

### 5.2. Cuenta de ahorros

La cuenta rentable independiente registrada en el SECOP para la ejecución de los recursos de cofinanciación, es la cuenta de ahorros n. del banco Serfinanzas.

En este sentido, el conviniente entregó los extractos bancarios del mes de diciembre de 2024, en los cuales se evidenció que el día10 de diciembre de 3024, el SENA efectuó el primer desembolsó por la suma de $59.923.936,8.

A la fecha, la cuenta reporta un saldo de $15.558.85, de acuerdo con el último extracto bancario verificado.

El movimiento de la cuenta se resume a continuación:

| MES | AÑO | CONSIGNACIONES | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | GASTOS FINANCIEROS | EGRESOS POR PAGOS | SALDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Noviembre | 2024 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diciembre | 2024 | 59.923.936,80 | 266.792,15 | 251.234,00 | 59.923.936,00 | 15.558,95 |
| TOTAL | | 59.923.936,80 | 266.792,15 | 60.190.728,95 | 59.923.936,00 | 15.558,95 |

Se verificó que la cuenta es de uso exclusivo para administrar los recursos del proyecto y que el saldo mencionado anteriormente corresponde a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

La interventoría verificó mediante los soportes de las transferencias electrónicas que el conviniente reintegró los siguientes rendimientos financieros:

| COMPROBANTE CONSIGNACION | FECHA CONSIGNACION | VALOR CONSIGNADO |
|---|---|---|
| 125084402 | 05/02/2025 | $9.795.00 |
| **TOTAL** | | **$ 9.795.00** |

### 5.3. Pago de seguridad social integral, aportes parafiscales

El representante legal Eberto de Jesús Estor Piña con C.C 73.375.517 y el contador público Rafael Jiménez Castro con tarjeta profesional No. T.P. 237430-T, manifestaron mediante certificación del 29 de enero de 2025 que la ASOCIACIÓN ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS - AZPEC, entidad sin ánimo de lucro, no se encuentra obligada a efectuar pagos al sistema de seguridad social integral por no tener vinculado laboralmente personal conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 5.4. Pago de impuestos y gravámenes derivados del proyecto

El representante Eberto de Jesús Estor Piña con C.C 73.375.517 y el contador público Rafael Jiménez Castro con tarjeta profesional No. T.P. 237430-T, manifestaron mediante certificación del 9 de enero de 2025 que la ASOCIACIÓN ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS - AZPEC se encuentra al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio, esto es a diciembre de 2024.

### 5.5. Disposiciones normativas de seguridad y salud en el trabajo

Eberto de Jesús Estor Piña con C.C. 73.375.517 y el contador público Rafael Jiménez Castro con tarjeta profesional No. T.P. 237430-T que ASOCIACIÓN ZAMBRANERA DE PEQUEÑOS CAMPESINOS- AZPEC certifica el cumplimiento en las disposiciones normativas de seguridad y salud en el trabajo. Esto en cumplimiento de la Cláusula vigésima quinta del convenio suscrito.

### 5.6. Centro de costos

El conviniente presentó certificación del 18 de enero de 2025, firmada por el contador de la entidad Rafael Jiménez Castro, portador de la tarjeta profesional 237430-T en la cual manifestó la creación y existencia de un centro de costos independiente dentro de su contabilidad para el manejo de los recursos del proyecto, el cual identifica con el No. C01.PCCNTR.6914549. Cumpliendo lo indicado en el numeral 6 de la cláusula sexta del convenio.

### 5.7. Asociaciones/organizaciones reales beneficiarias

A la fecha de la visita el convenio no entrega el formato suministrado por el SENA, *10. Formato Relación de asociaciones y organizaciones beneficiarias de la formación.*

## 5.8. Informe final

El conviniente debe entregar a la interventoría con copia al SENA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la ejecución académica del proyecto el informe final, cumpliendo requerimientos indicados en el numeral 3.20 del anexo 12.

El convenio se encuentra suspendido y alcanza un avance académico del 37,25%

## 5.9. Acciones/requerimientos de interventoría

**Comunicaciones**

- Lista de chequeo cumplimiento de obligaciones - COM_111124_01
- Inicio de actividades – etapa de alistamiento – general - COM_111124_02
- Formatos ejecución - COM_141124_03
- Modificaciones - COM_151124_04
- Cumplimientos primer día capacitación por acción de formación por grupo - COM_161124_05
- Cumplimientos al finalizar la capacitación por grupo y la acción de formación - COM_161124_06
- COM_221124_13 Cumplimientos último día de capacitación por grupo y al finalizar la acción de formación
- COM_271124_14 Reportes mensuales para la interventoría.
- COM_051224_16 Indicadores de Impacto del Proyecto e Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto
- COM_051224_17 Informe de análisis de resultados y plan de acción Campamento de Formación.
- COM_081224_19 Requisitos segundo desembolso
- COM_090125_24 Entrega de cronograma año 2025 con requerimiento de alistamiento anexo 12.

**Circular externa**

| Consecutivo | Asunto |
|---|---|
| Circular 1 | Encuetas satisfacción |
| Circular 2 | Acreditación de las Acciones de formación |

Además, durante la ejecución del Convenio la Interventoría ha emitido los siguientes requerimientos:

| TIPO DE ACCIÓN | MOTIVO | RADICADO INTERVENTORIA | RADICADO SENA | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|---|
| Solicitud de información | Documentos faltante visita | ASI_300125_151 | 72025035675 | 30/01/2025 |
| Solicitud de información | Listas de asistencias mal diligenciadas | ASI_100125-120 | 72025005614 | 10/01/2025 |

## 6. LIQUIDACION

El numeral 4.1 Liquidación del convenio – del anexo 12, indica que la liquidación del convenio se hará con base en el informe de liquidación de la interventoría en el que ésta indicará el porcentaje de ejecución académica y ejecución financiera.

Conforme a lo anterior, el monto de recursos a reconocer al CONVINIENTE por cada fuente de financiación (cofinanciación y contrapartida) corresponderá a lo efectivamente ejecutado en la parte académica, en recursos de cofinanciación y en recursos de contrapartida, es decir, si una de éstas (ejecución de recursos de cofinanciación, contrapartida o ejecución académica) se ejecuta en un porcentaje inferior, éste porcentaje será la base para el reconocimiento de la ejecución de recursos de cofinanciación. Lo anterior, de acuerdo con el principio de reciprocidad de las prestaciones característico de los contratos de cofinanciación.

Una vez la interventoría cuente con todas las evidencias de ejecución académica y ejecución financiera, emitirá comunicación al convenio indicando el porcentaje de cumplimiento académico y financiero definitivo, además del reconocimiento final de los recursos de cofinanciación para emitir el último desembolso.

Esta comunicación debe contar con la aceptación del representante legal de la asociación u organización.

## 7. RECOMENDACIONES

Finalmente, es importante mencionar que los datos consignados en el presente informe, no constituyen una aprobación de la ejecución académica, financiera, administrativa o del cumplimiento de las demás obligaciones contractuales, puesto que esta información puede ser verificada nuevamente en cualquier momento.

El grado de avance académico, el porcentaje de la ejecución financiera y el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirán en el concepto de liquidación del convenio No. C01.PCCNTR.6914549 de 2024.

ALVARO JOSE DLUYZ MANOTAS
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

**Copia:** Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad
**Revisó**: Yolima Valencia – Coordinador Financiero y Administrativo